



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

“2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho de voto de las mujeres en México.”

ACTUARÍA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

INCIDENTISTA: [REDACTED] DATO PROTEGIDO

PERSONA DENUNCIADA: PEDRO FERRIZ HIJAR.

En el Cuaderno Incidental de Inejecución de Sentencia relativo al Expediente con número de clave TEEC/PES/6/2023/INC, del Incidente de inejecución de sentencia promovido por [REDACTED] DATO PROTEGIDO

[REDACTED], “POR INEJECUCIÓN DE SENTENCIA” (*sic*). El magistrado instructor del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas con cuarenta minutos del día de hoy veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veintitrés de agosto de dos mil veintitrés**, constante de dos páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARÍA

Lic. Israel Ortega Gutiérrez
ACTUARIO HABILITADO





TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
 "2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho
 al voto de las mujeres en México"



ACUERDO.
TEEC/PES/6/2023/INC

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA.
CUADERNO INCIDENTAL:
TEEC/PES/6/2023/INC.

INCIDENTISTA: [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]

PERSONA DENUNCIADA: PEDRO FERRIZ HIJAR.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

ACTO IMPUGNADO: INEJECUCIÓN DE SENTENCIA.

MAGISTRADO PONENTE: FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

Con fecha veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés, la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al magistrado ponente, con el estado que guardan los presentes autos y con el oficio identificado con la referencia numérica 162/2023, fechado el veintiséis de septiembre, signado por la Agente del Ministerio Público Especializado adscrita a la Vice fiscalía General en Materia de Delitos Electorales de la Fiscalía General del Estado de Campeche, recibido ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día veintiocho de septiembre de la presente anualidad. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

VISTA: La cuenta, el magistrado instructor; **ACUERDA:**

PRIMERO: Solicitud de copias certificadas. Se tiene por presentada a la Agente del Ministerio Público Especializado adscrita a la Vicefiscalía General en Materia de Delitos Electorales de la Fiscalía General del Estado de Campeche con el oficio de cuenta, por medio del cual, solicita a esta autoridad jurisdiccional la remisión de las copias certificadas de: 1) Las constancias de notificación de la sentencia emitida dentro del Cuaderno Incidental identificado con la referencia alfanumérica TEEC/PES/6/2023/INC, derivado del Procedimiento Especial Sancionador en contra del Pedro Ferriz Hjar, y 2) Los requerimientos de cumplimiento y medios de apremio impuestos al denunciado, con sus respectivas constancias de notificación.

1



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
 "2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho
 al voto de las mujeres en México"



ACUERDO.
TEEC/PES/6/2023/INC

SEGUNDO: Expedición y remisión de copias certificadas. Como lo solicita la autoridad investigadora en el oficio de cuenta, expídanse y remítanse de manera inmediata, a través de la Secretaría General de Acuerdos las copias solicitadas, previo cotejo, compulsión y certificación que se haga de la documentación y constancia de recibido que se deje asentada en autos; lo anterior de conformidad con los artículos 31 fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 34 fracción XXI y 198 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. -----

En consecuencia, acumúlese a los autos el oficio de cuenta para que obre conforme a Derecho.-----

Notifíquese a los interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local y por oficio con las copias certificadas a la Vicetiscalía General en Materia de Delitos Electorales de la Fiscalía General del Estado de Campeche, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. -----

Así lo acordó y firma Francisco Javier Ac Ordoñez, magistrado instructor, ante Juana Isela Cruz López, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste. -----

FRANCISCO JAVIER AC ORDOÑEZ
MAGISTRADO INSTRUCTOR



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRATURA 1
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

Con esta fecha (29 de septiembre de 2023), turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste. -----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho de voto de las mujeres en México"



En términos de lo previsto en los artículos 3, fracción XXIII, 106, fracción II y III, 107, 109 y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Campeche; 65, 71 y 73 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche; el numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche; y 112 y 114 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en esta versión pública se suprime información considerada legalmente como confidencial que encuadra en los supuestos normativos mencionados. Tal como consta en el acta número 1/2023 emitida por el comité de transparencia con fecha 17 de marzo de la presente anualidad.